



Hospital Interzonal San Juan Bautista

COMPRA DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

NUMERO DE PROCESO 23-0017-CDI24

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Presupuesto Oficial	Objeto de la Contratación
\$ 5.423.421,00	REPUESTOS PARA TOMOGRAFO
Fecha y hora de apertura:	Viernes 29 de Noviembre del 2024 - 12:30 horas

La presente contratación se encuentra alcanzada por las disposiciones establecidas en Ley N° 4938 "Administración Financiera, Contrataciones, Administración de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial", la Ley 5636, sus modificatorias en Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y lo establecido por Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y 445/02.

Art. 1º: Mantenimiento de Oferta: Cuarenta y Cinco (40) días (plazo automáticamente prorrogado).-

Art. 2º: Plazo de Pago: Treinta (30) días contados a partir de la Recepción de la Factura en el Dpto. Contable de este servicio Administrativo Financiero.-

Art. 3º: Recepción de ofertas: Las ofertas se deberán presentar hasta el día y hora que determine el HISJB en la convocatoria, a través del email COMPR.AR (comprar.catamarca.gov.ar) utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y cumpliendo todos los requisitos de los pliegos aplicables. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que solo sea posible efectuar en forma material, como entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y serán presentados en la Unidad Operativa de Contrataciones en la fecha y hora que se indique. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

Art. 4º: NOTIFICACIONES: Los interesados presentarán sus ofertas a través del sistema electrónico de compras públicas <http://comprar.catamarca.gov.ar>, aprobado por Decreto Acuerdo 751/2018 y puesto en funcionamiento por Resolución RES-2020-23-E-CAT-CGP#MHF. El DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO constituido por los oferentes goza de validez y eficacia jurídica y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones, practicadas allí -párrafo cuarto Artículo 104 BIS Ley 4938 y sus modificatorias. Domicilio especial electrónico: sanjuanbautistaadm@hotmail.com.

Art. 5º: Lugar de Entrega: Dpto. Electromedicina –Hospital San Juan Bautista. – S.F.V. de Catamarca, debiendo correr los gastos de fletes, acarreos, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario.-

Art. 6º: Plazo de Entrega: Cinco (5) días hábiles, contados a partir día hábil inmediato siguiente al de la notificación de la correspondiente Orden de Compra.-

Art. 7º: Presentar Oferta, en idioma nacional. Los importes que se consignen deberán efectuarse en moneda de curso legal vigente en nuestro país, con Dos (2) decimales únicamente y sin discriminación de cargas Impositivas.-

Art. 8º: Indicación del domicilio legal, comercial y real, siendo requisito indispensable que el domicilio legal se fije en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Art. 9º: Manifestar expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro fuero y el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca.-

Art. 10º: Presentar Declaración Jurada declarando no encontrarse incurso en ninguna de las causales de rechazo y/o de inhabilidad para contratar con la provincia – Art. N° 75º del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1127/20-, todo ello en conformidad a lo establecido por el Art. 53º del Decreto mencionado.-



Hospital Interzonal San Juan Bautista

Art. 11º: Para las empresas locales que se encuentren inscritas en el “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” deberán adjuntar Certificado de Empresa Local o Proveedor Local emitido por la Dirección Provincial de Comercio dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Provincia de Catamarca. En el supuesto de poseer trabajadores en relación de dependencia deberá agregar Certificado Compre Catamarqueño Anexo I- Punto II- Art 6º del Decreto Acuerdo N° 122/01 Y 445/02- Ley N° 5038, emitida por la Dirección de Inspección Laboral dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión de la Provincia de Catamarca.

Art. 12º: Serán causales de inadmisibilidad aquellas propuestas condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación establecidas en los ítems 1) a 10) del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Art. 13º: La presentación de la propuesta implica que los proponentes han tomado conocimiento y aceptan las bases y condiciones de la presente contratación.

ANEXO I

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Sub-total
1	2	UNIDAD	REP. Y ACC. P/TOMOGRAFOS; REPUESTO: DISCO RIGIDO RRD, MARCA EQUIPO: TOSHIBA, MODELO EQUIPO: AQUILION 64 (DISCO RIGIDO (RAW data disk) 300 GB para Tomografo marca Toshiba Aquilion 64)			
IMPORTE TOTAL						
SON PESOS:						



Gobierno de Catamarca
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.